



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0628-O

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2020

Asunto: Solicitud del señor Washington Cuenca, presidente de la directiva del barrio el PORVENIR, ubicado en la parroquia Calderón

Señor Arquitecto
Rafael Antonio Carrasco Quintero
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Socióloga
Dayana Jassmin Vargas Borja
Administradora Zonal Calderón
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me permito dirigirme a usted, con el fin de poner en su conocimiento el oficio S/N, con fecha 29 de diciembre de 2020, suscrito por el señor Washington Cuenca, presidente de la directiva del barrio el PORVENIR, ubicado en la parroquia Calderón, documento en cual manifiesta:

“...le solicitamos de la manera más gentil que nos incluyera en la obra de adoquinado de la calle roma que consta de 100 metros perteneciente al barrio antes mencionado, ya que contamos con todos los requisitos solicitados, en lo que ya tiene conocimiento en ING. JUAN ZAPATA y la SRA. ROSA SALAZAR .”

Por tratarse de un tema que es de competencia de la Entidad Municipal a su cargo, agradeceré analizar el pedido en referencia y atenderlo, al tenor de lo estipulado en los artículos 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, que textualmente prevé:

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración,



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0628-O

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2020

descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”

Petición que la realizo en uso de las atribuciones legales que me confiere el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) concordante con lo previsto en el artículo 17 de la Resolución C 074, de 08 de marzo de 2016.

Agradeceré se remita copia a este Despacho, de la respuesta que se dé al peticionario.

Le reitero mis sentimientos de alta consideración y mi compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- Oficio anexo señor Washington Cuenca.pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señor
Washington Cuenca
Presidente de la Directiva del Barrio El Porvenir